

Factura Pequeño Contribuyente

CARLOS ANTONIO, RIVERA SOSA
Nit Emisor: 96140607
CARLOS ANTONIO RIVERA SOSA
2 CALLE B 23-04 COLONIA LOS ANGELES, zona 6, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 6634931
Nombre Receptor: DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2B7AA355-5B1B-46A1-BC34-E13A793C4582
Serie: 2B7AA355 Número de DTE: 1528514209
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 30-sep-2020 12:02:25
Fecha y hora de certificación: 08-sep-2020 00:02:25
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios TÉCNICOS, prestados a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, del (01/09/2020) al (30/09/2020), según contrato número DGH-43-2020.	6,000.00	0.00	6,000.00	
TOTALES:					0.00	6,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Carlos Rivera Sosa

Hugo I. Guerra

Ing. Hugo I. Guerra
Director General de Hidrocarburos

Guatemala, 30 de Septiembre de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-43-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-43-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de **servicios TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2020**.

1. **Apoyo técnico en el envío de expedientes a la Dirección General de Hidrocarburos para que emitan sanciones por incumplimientos;**
2. **Brindar apoyo en la atención al cliente vía telefónica (sobre el proceso de los expedientes);**
3. **Apoyo técnico en el control digital de expedientes;**
4. **Apoyo técnico en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos;**
5. **Apoyo técnico en el análisis de expedientes del área de petróleo:**

FECHA	DESCRIPCIÓN
03/08/2020	DGH-1381-2018 PETROMATERIALES, S.A., PRESENTA ORIGINAL DE LA RENOVACIÓN DE LA FIANZA 45842 POR Q.100,000.00 DEL 28 DE JUNIO DE 2020 AL 27 DE JUNIO DE 2021 / HT-810-2020 HACIA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN.
03/08/2020	DGH-635-2020 CITY PETEN 1-2006 LIQUIDACION PROVISIONAL DEL GAS NATURAL DEL MES DE ABRIL DE 2020 / RESOLUCIÓN Y HOJA DE REMISIÓN.
03/08/2020	DGH-892-2020 CITY PETEN 1-2006 INFORME MENSUAL JUNIO 2020 / RESOLUCIÓN Y HOJA DE REMISIÓN.
03/08/2020	DGH-951-2020 LATIN 1-2005 PRESENTA LAS TABLAS DE CALIBRACIÓN DEL TANQUE DE 5000 BARRILES / RESOLUCIÓN Y HOJA DE REMISIÓN.
03/08/2020	DGH-894-2020 LATIN 1-2005 PROGRAMA DE LIMPIEZA Y COMPLETACIÓN CON LEVANTAMIENTO ARTIFICIAL POZO ATZAM 4 / RESOLUCIÓN Y HOJA DE REMISIÓN.
04/08/2020	DGH-745-2020 CITY PETEN 1-2006 INFORME MENSUAL DEL 23 AL 30 DE ABRIL 2020 / HT-811-2020 HACIA DEPARTAMENTO DE EXPLOTACIÓN, DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN Y DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO.
04/08/2020	DGH-746-2020 CITY PETEN 1-2006 INFORME MENSUAL MAYO 2020 / HT-812-2020 HACIA DEPARTAMENTO DE EXPLOTACIÓN, DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN Y DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO.
04/08/2020	DGH-896-2020 CITY PETEN 1-2006 SOLICITA APROBACION DEL PROCEDIMIENTO DE MEDICION DEL GAS NATURAL COMERCIAL COMPRIMIDO / HT-813-2020 HACIA DEPARTAMENTO DE EXPLOTACIÓN.
05/08/2020	DGH-655-2018 CITY PETEN 1-2011 PRESENTA REPORTE GEOFISICO DE AEROMAGNETOMETRÍA, GRAVIMETRÍA Y RADIOMETRÍA EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 7.2.1.1, 7.2.1.2 Y 7.2.1.4 DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO EN REFERENCIA / HT-815-2020 HACIA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN.
05/08/2020	DGH-561-2020 PERENCO 2-85 RECURSO REVOCATORIA
06/08/2020	DGH-1256-2019 CITY PETEN 1-2006 INFORME TRIMESTRAL ABRIL-JUNIO 2019 / HT-822-2020 HACIA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN.
06/08/2020	DGH-685-2019 CITY PETEN 1-2006 INFORME MENSUAL MARZO 2019 / HT-823-2020 HACIA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN.
06/08/2020	DGH-440-2019 CITY PETEN 1-2006 INFORME MENSUAL FEBRERO 2019 / HT-824-2020 HACIA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN.